



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

2148

Notificación de la iniciación de expedientes sancionadores en materia de transito, circulación de vehículos a motor i seguridad viaria del Ayuntamiento de Bunyola.

De conformidad con el que establece el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y de acuerdo con lo que dispone la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre transito, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobada por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora, se hace pública la notificación de la iniciación de expedientes sancionadores que se indican en materia de transito, circulación de vehículos de motor i seguridad vial del Ayuntamiento de Bunyola a las personas o entidades denunciadas que seguidamente se nombran, porqué se ignora el domicilio o porqué, habiéndolo intentado dos veces, no se ha podido hacer la notificación personalmente en el domicilio conocido. A estos efectos se hace constar lo siguiente:

1.- La instrucción del procedimiento corresponde a la Concejal de este Ayuntamiento la Sra. Nieves Luján, y actuando como Secretario el Sr. Antoni Balle Conti funcionario de la Corporación, de los cuales pueden promover la recusación por las causas previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

2.- El órgano competente para resolver el procedimiento es la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía mediante Decreto de Alcaldía 118/2010, de 16 de junio (art. 71.4 del Texto articulado de la Ley sobre transito, circulación de vehículos a motor y seguridad vial).

3.- Asimismo, en el termino de QUINCE DIAS naturales, se podrá formular escrito de alegaciones ante el Sr. Alcalde, adjuntando las pruebas que crean oportunas.

En caso de no efectuar las alegaciones dentro del plazo mencionado, esta notificación de inicio del procedimiento se considerará PROPUESTA DE RESOLUCIÓN de acuerdo con el que se establece en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, con los efectos que recogen los Arts. 18 y 19 del citado Texto Legal. En caso de no ser el conductor del vehículo denunciado, se le requiere para que en el mismo plazo indique los datos del conductor.

Según el que dispone el artículo 79.1 de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, ésta publicación inicial el procedimiento sancionador y se puede hacer efectivo el importe de la sanción con una reducción del 50 % en el plazo de QUINCE DIAS NATURALES.

Formas de pago:

- en metálico, en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Bunyola (Sa Plaça, 4), de lunes a viernes de 9 a 14 horas
- mediante giro postal haciendo constar el número de expediente y la matrícula del vehículo.
- En cualquier sucursal bancaria de la CAIXA D'ESTALVIS DE BALEARS 'SA NOSTRA' núm c/c 2051-0098-34-1006884813, de la CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA 'LA CAIXA' núm c/c. 2100-0222-74-0200000399, de la BANCA MARCH núm. c/c 0061-0065-08-0327560116.

Si en el plazo antes indicado, no identifica el conductor responsable de la infracción, no abona el importe indicado o no presenta alegaciones, la denuncia tiene efecto resolutorio del procedimiento sancionar y pone fin a la vía administrativa. En éste caso, la sanción se puede ejecutar transcurridos treinta días naturales des de la presente publicación.

Significado de las abreviaturas:

RGC (Reglamento General de Circulación); LSV(Ley sobre transito y seguridad vial); O (Ordenanza Municipal de Circulación); C(Código de Circulación); M (Ordenanza Municipal para la protección del medio ambiente contra la contaminación por ruidos y vibraciones) L(Leve); G(Grave); MG (Muy Grave)

Bunyola, 31 de Gener de 2013

EL BATLE
Jaume Isern Lladó





Exp.	Apellidos y Nombre	matricula	fecha	tipo precepto	importe
462/2012	Mas Fernández, Isabel Maria	IB3189CV	05/11/2012	G RGC 18-2-5B	200,00€
472/2012	Veen, Johann	PM8733Y	07/11/2012	L RGC 171-5A	80,00€
474/2012	Krumbiegel, Tomias Peter	4545FKH	12/11/2012	L RGC 171-5A	80,00€
475/2012	Elber, Richard Dieter	PM1384CN	16/10/2012	G RGC 91-2-1-I	200,00€
494/2012	Valenzuela Verdera, Elena	6403HHN	16/11/2012	L RGC 154-5A	80,00€
510/2012	Suau Amengual, Miguel	1563GSM	10/12/2012	L RGC 154-5A	80,00€
513/2012	Llobet Pérez, Isidro	IB5318CL	04/12/2012	L RGC 154-5A	80,00€
514/2012	Suau Mateu, Magdalena	2962DCS	05/12/2012	L RGC 171-5A	80,00€
517/2012	Damatare Benone	2023FKY	03/12/2012	L RGC 94-2C-5U	80,00€
518/2012	Estarellas Sabater, Pedro Juan	2894CHL	04/12/2012	L RGC 94-2E-5X	80,00€
519/2012	Suau Mateu, Magdalena	2962DCS	04/12/2012	L RGC 171-5A	80,00€
520/2012	Martínez Peña, Maria Carmen	7035FJF	02/12/2012	L RGC 171-5A	80,00€
528/2012	Cabot Pascual, Pedro	PM9923BT	22/12/2012	L RGC 154-5A	80,00€
535/2012	Canals Palou, Maria Pilar	8142FLT	19/12/2012	L RGC 154-5A	80,00€
544/2012	Veen, Johann	PM8733Y	25/12/2012	L RGC 171-5A	80,00€
012/2013	Villalonga Tomàs, Antonio	IB1751CS	05/01/2013	G RGC 94-2D-5V	200,00€
015/2013	Canals Palou, Maria Francisca	IB9368DK	08/01/2013	L RGC 171-5A	80,00€

